

## ACUERDO TELETRABAJO

**TRABAJADOR:**

**DNI:**

**FECHA:**

**EMPRESA:**

**CIF:**

Como consecuencia de la amenaza sanitaria derivada del coronavirus COVID-19, la empresa ofrece la posibilidad de ejercer teletrabajo desde su domicilio particular, conservando las mismas garantías, derechos y obligaciones establecidas en el contrato de trabajo vigente.

Así en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, ambas partes ACUERDAN iniciar la prestación de servicios mediante trabajo a distancia.

El trabajador desempeñará las funciones propias de su puesto de trabajo en su domicilio particular, bajo la modalidad de teletrabajo, manteniendo su horario de trabajo habitual.

Se establece la posibilidad de alternar el teletrabajo en su domicilio con el trabajo en el domicilio de la empresa si así fuera necesario.

Se mantienen inalterables en resto de derechos y obligaciones.

El presente acuerdo tendrá efectos desde el día \_\_\_\_\_ y se mantendrá en tanto que persista la situación de estado de alarma publicado mediante Real Decreto 463/2020 todo ello sin perjuicio de sus posibles prorrogas.

En prueba de conformidad firman el presente acuerdo anteriormente referenciado, las partes implicadas, en Teruel \_\_\_\_\_.

EL TRABAJADOR

LA EMPRESA